

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, por medio de la Secretaría de Trabajo, informe a esta Cámara Legislativa si las empresas radicadas en virtud de la Ley nacional N° 19.640, dan cumplimiento a lo establecido en la Ley provincial N° 48.

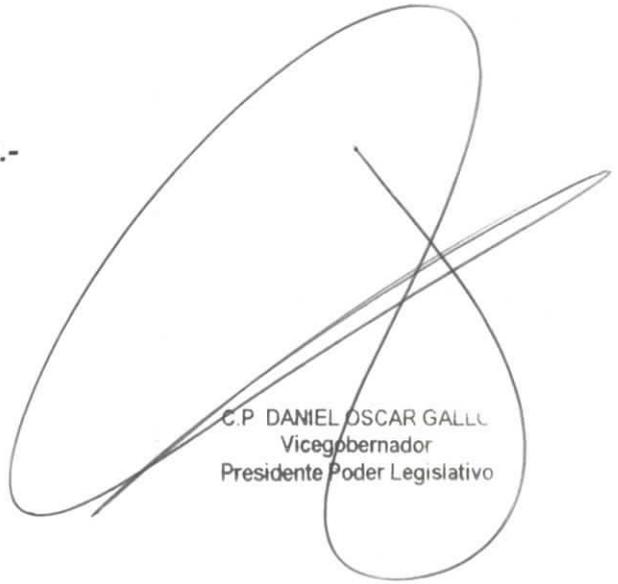
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2000.

RESOLUCIÓN N° 047 /00.-

Silvia Monica Cappi

SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo



C.P. DANIEL OSCAR GALL
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo